

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 17/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de abril de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
200 9232 227.99.08	ROTULACIÓN DE CALLES	2.000,00
TOTAL ALTAS		2.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
200 925 226.99.58	TRANSPARENCIA	2.000,00
TOTAL BAJAS		2.000,00

B) GENERACIÓN DE CREDITOS**PARTIDAS DE INGRESOS**

Partida	Descripción	Importe
45002	TRANSF. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SERV. SOCIALES	575.628,53
TOTAL INGRESOS		575.628,53

**PARTIDAS DE GASTOS**

Partida	Descripción	Importe
400 231 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	433.617,40
400 231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	142.011,13
TOTAL GASTOS		575.628,53

C) GENERACIÓN DE CREDITOS**PARTIDAS DE INGRESOS**

Partida	Descripción	Importe
47000	TRANSF. CTES. DE ENTIDADES PRIVADAS	10.000,00
TOTAL INGRESOS		10.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Importe
200 924 226.99.55	PROYECTO PARTICIPA EN TU BARRIO	10.000,00
TOTAL GASTOS		10.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 18/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 24 de abril de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

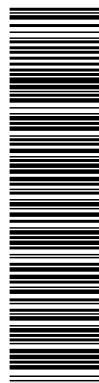
Partida	Descripción	Importe
400 231 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	84.000,00
400 231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	23.500,00
TOTAL ALTAS		107.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
800 221 161.05	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	107.500,00
TOTAL BAJAS		107.500,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
900 163 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.798,70
900 163 121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.356,45
900 163 121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.161,92





**Ayuntamiento
de Huelva**

Intervención General

A.G.N.

900	163	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.994,07
900	165	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.161,92
900	165	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.994,07
900	165	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.060,82
100	1532	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	8.155,99
100	1532	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.060,82
900	171	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	8.155,99
900	171	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.060,82
100	1522	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	8.155,99
100	1522	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.060,82
500	341	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	13.918,90

TOTAL ALTAS 90.097,28

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
500 341 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	22.050,73
500 341 150.00	PRODUCTIVIDAD	6.498,72
800 920 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	18.600,60
800 920 150.00	PRODUCTIVIDAD	3.829,80
800 920 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	21.191,65
800 920 150.00	PRODUCTIVIDAD	3.829,80
300 932 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	14.095,98

TOTAL BAJAS 90.097,28

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 19/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 25 de abril de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
350 241 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	540.000,00
	TOTAL ALTAS	540.000,00

PARTIDAS DE BAJA

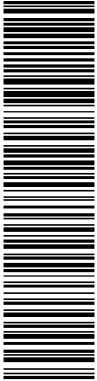
Partida	Descripción	Importe
350 241 143.00	PLAN EMPLEO	400.000,00
350 241 143.01	PROGRAMA PRÁCTICAS	140.000,00
	TOTAL BAJAS	540.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO INTERVENCIÓN DECRETOS: DECRETO MC 20-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6QEE-Q4BH1-SWG84 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2017 a las 9:03:48 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/05/2017 13:16	ESTADO FIRMADO 03/05/2017 13:16



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 20/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de mayo de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

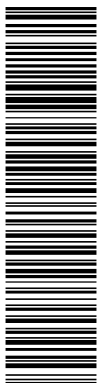
A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
100 1721 227.99.05	VERIFICACIÓN SONÓMETROS	267,00
TOTAL ALTAS		267,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
100 170 226.99.53	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	267,00
TOTAL BAJAS		267,00



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
700 338 227.99.20	ACTIVIDAD CULTURAL	100.000,00
	TOTAL ALTAS	100.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
700 3368 489.94	PROGRAMACIÓN GRAN TEATRO	100.000,00
	TOTAL BAJAS	100.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 21/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 10 de mayo de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
200 924 489.43	SUBVENCIONES ASOCIACIONES	12.000,00
	TOTAL ALTAS	12.000,00

PARTIDAS DE BAJA

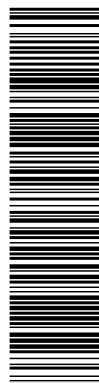
Partida	Descripción	Importe
200 924 489.42	SUBVENCIONES BARRIADAS	12.000,00
	TOTAL BAJAS	12.000,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
800 920 224.99	SEGUROS	50.000,00
	TOTAL ALTAS	50.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
800 920 202.01	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	50.000,00
	TOTAL BAJAS	50.000,00





C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
700 338 227.99.20	ACTIVIDAD CULTURAL	290.000,00
TOTAL ALTAS		290.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
700 3368 489.94	PROGRAMACIÓN GRAN TEATRO	30.000,00
700 3368 489.91	PLAN ESTRATÉGICO	30.000,00
700 3368 489.92	FESTIVALES MÚSICA	90.000,00
700 3368 489.95	COLABORACIÓN PROYECTOS ASOC. CULTURALES	60.000,00
700 3368 489.96	EXPOSICIONES Y CONGRESOS CASA COLÓN	80.000,00
TOTAL BAJAS		290.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

OTROS DATOS

Código para validación: A5V86-54X1Y-QBI27

Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 9:29:12

Página 1 de 2

FIRMAS

- 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
05/06/2017 11:11

**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Pleno
MRP

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

1282
7/6/2017

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 22/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

"A la vista de la solicitud presentada por la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
Asociación Cultural Huelva 2016	500/342/489.83	100.000,00
Notificaciones	300/920/226.99.15	25.000,00



TOTAL **125.000,00**

PARTIDA DE ALTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
Actividad Cultural y Festejos	700/338/227.99.20	125.000,00
TOTAL		125.000,00

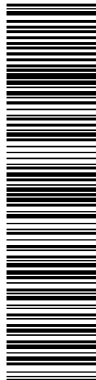
Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecten al funcionamiento de los respectivos servicios".

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 23 de mayo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).



**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 23/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 31 de mayo de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
800 221 162.00	FORMACIÓN DEL PERSONAL	600,00
	TOTAL ALTAS	600,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
600 132 150.00	PRODUCTIVIDAD	600,00
	TOTAL BAJAS	600,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
900 920 226.99.55	FUENTES DE AGUA	1.000,00
	TOTAL ALTAS	1.000,00

OTROS DATOS

Código para validación: **5ZZHV-VDGW7-GC8G3**Fecha de emisión: **5 de junio de 2017 a las 11:08:14**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Aprobado 31/05/2017 10:25
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Verificación Formal del Documento, 31/05/2017 10:31
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 05/06/2017 11:07

ESTADO

FIRMADO**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
900 920 221.01	CONSUMO AGUA CORRIENTE	1.000,00
	TOTAL BAJAS	1.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 24/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de junio de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

800	920	13100	RETRIBUCIONES CONTRATACION TEMPORAL	32.813,22
800	920	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	7.690,72
800	920	12005	RETRIBUCIONES BASICA SUB 05	7.755,44
800	920	12006	TRIENIOS	1.414,55
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.312,98
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.799,48
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	19.545,50
700	432	13100	RETRIBUCIONES CONTRATACION TEMPORAL	32.687,78
700	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.533,32
700	432	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	3.868,08
100	170	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL	44.522,71
100	170	12004	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 04	2.820,86
100	170	12006	TRIENIOS	668,05
100	170	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.754,94
100	170	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.322,29
100	170	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	10.008,68
100	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL	16.943,76
900	151	12000	RETRIBUCIONES BASICAS	7.906,25
900	151	12001	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 01	21.726,00
900	151	12004	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 04	16.924,92
900	151	12006	TRIENIOS	6.585,36
900	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.805,76
900	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.039,54
900	151	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	26.062,64
900	151	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL	29.476,02





Ayuntamiento de Huelva

Intervención General

A.G.N.

900	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	53.444,31
400	231	15100	GRATIFICACIONES	58,80
100	170	15100	GRATIFICACIONES	125,40
700	330	15100	GRATIFICACIONES	7.000,00
300	932	15100	GRATIFICACIONES	500,00
200	9232	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00

TOTAL ALTAS 458.117,36

PARTIDAS DE BAJA

300	932	13100	RETRIBUCIONES CONTRATACION TEMPORAL	32.813,22
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.572,92
300	932	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	3.868,08
600	136	12001	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 01	13.035,60
600	136	12006	TRIENIOS	1.619,19
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.693,26
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.721,06
600	136	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	8.068,08
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.599,43
100	1521	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL	20.377,07
100	1521	13100	RETRIBUCIONES CONTRATACIÓN TEMPORAL	9.098,95
100	1521	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.520,16
100	1521	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	3.868,08
900	151	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL	44.522,71
900	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.202,00
900	151	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	8.719,32
400	231	12005	RETRIBUCIONES BASICA SUB 05	7.755,44
400	231	12006	TRIENIOS	1.414,55
400	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.312,98
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.799,48
400	231	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	5.822,64
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.972,58
200	9232	12004	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 04	2.820,86
200	9232	12006	TRIENIOS	668,05
200	9232	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.754,94
200	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.322,29
200	9232	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	1.289,36
200	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.741,76
800	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS	7.906,25
800	920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 04	5.641,64
800	920	12006	TRIENIOS	2.552,39





Ayuntamiento de Huelva

Intervención General

A.G.N.

800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.630,55
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.965,58
800	920	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	6.390,32
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.526,16
300	931	12001	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 01	8.690,40
300	931	12004	RETRIBUCIONES BASICAS SUB 04	11.283,28
300	931	12006	TRIENIOS	2.413,78
300	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.481,94
300	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.352,90
300	931	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	7.736,16
300	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.798,56
500	4312	13100	RETRIBUCIONES CONTRATACIÓN TEMPORAL	32.617,54
500	4312	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	70,24
500	4312	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.533,33
500	4312	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	3.868,08
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	12.684,20
TOTAL BAJAS				458.117,36

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
350 433 227.99.30	FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	50.000,00
TOTAL ALTAS		50.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
350 433 227.99.32	PLAN ESTRATEGICO	50.000,00
TOTAL BAJAS		50.000,00

**C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
900 920 226.99.55	FUENTES DE AGUA	1.000,00
	TOTAL ALTAS	1.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
900 920 221.01	CONSUMO AGUA	1.000,00
	TOTAL BAJAS	1.000,00

D) GENERACIÓN DE CREDITOS**PARTIDAS DE INGRESOS**

Partida	Descripción	Importe
48010	TRANSF. CTES. INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	11.641,31
	TOTAL INGRESOS	11.641,31

PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Importe
600 136 151.00	GRATIFICACIONES	11.641,31
	TOTAL GASTOS	11.641,31

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MAMG

Excmo. Ayto. de Huelva
SERVICIO ECONOMICO
Propuesta: 1863
Fecha: 11/08/2017

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de junio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

"A la vista de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA		
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Planeamiento y Obras</i>	<i>900/151/227.99.01</i>	<i>23.000,00</i>
PARTIDA DE ALTA		
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Ejecución Subsidiaria de Obras</i>	<i>900/151/692.00.00</i>	<i>23.000,00</i>

La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios".

OTROS DATOS

Código para validación: **SIIS2-2662U-NG7S0**
Fecha de emisión: 12 de julio de 2017 a las 8:53:26
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
11/07/2017 13:29

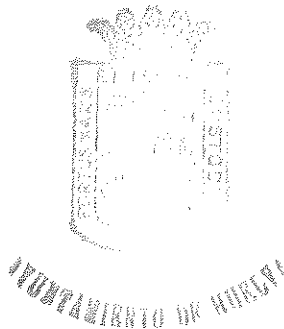


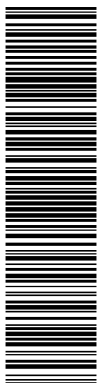
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 467842 SIIS2-2662U-NG7S0 1EAEBF38CD74D00FC068410226A65D8ED0016E8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 15 del presente mes de junio.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 45922 ZOYRH-4A9UP-QL2ML_4D550310815C9459F01B5BA1183196CFA8997E8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 26/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de junio de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
500 341 226.09.01	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	10.000,00
500 342 227.99.35	PRESTACIONES DEPORTIVAS EN BARRIADAS	30.595,00
TOTAL ALTAS		40.595,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
500 341 489.76	ESCUELAS DEPORTIVAS	40.595,00
TOTAL BAJAS		40.595,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadcamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 27/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de junio de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

Partida	Descripción	Importe
900 1532 619.00	OBRAS REHABILITACIÓN CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA	375.000,00
TOTAL ALTAS		375.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
900 1532 210.99	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	375.000,00
TOTAL BAJAS		375.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

